BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO
PARA PUERTO RICO

Gobierno de Puerto Rico

5446

REGLAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FINANCIAMIENTO, CONCESIÓN DE GARANTÍAS E INVERSIONES

Aprobado por la Junta de Directores del
Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
en octubre de 1995

Enmendado el 26 de enero de 1996
el 25 de abril de 1996

INDICE

5441

Artículo 19 - APROBACIÓN 1

Artículo 19 - APROBACIÓN

Este Reglamento de Normas y Procedimientos de Financiamiento, Concesión de Garantías e Inversiones del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico fue aprobado por el Presidente del Banco y por la Junta de Directores en octubre de 1991.

El mismo ha sido revisado y aprobado por la Junta de Directores en San Juan, Puerto Rico, el 26 de enero de 1996 y será vigente treinta (30) días después de ser radicado en el Departamento de Estado.

Núm. 5446
Fecha 2 de julio de 1996 3:05 p.m.
Aprobado: Norma E. Burgos
Secretaria de Estado
Por: _____
Secretaria Auxiliar de Estado - Interino

Artículo 19. Aprobación

5946

El Reglamento de Normas y Procedimientos de Financiamiento, Concesión de Garantías e Inversiones del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico fue aprobado por el Presidente del Banco y por la Junta de Directores en octubre de 1991.

El mismo ha sido revisado y aprobado por la Junta de Directores en San Juan, Puerto Rico, el 26 de enero de 1996 y será vigente treinta (30) días despues de ser radicado en el Departamento de Estado.

CPA Francisco J. Rivero
Presidente
Banco de Desarrollo Económico para
Puerto Rico

Lcdo. Marcos Rodríguez-Ema
Presidente Junta de Directores
Banco de Desarrollo Económico para
Puerto Rico

Lcdo. Luis E. Roque
Secretario Junta de Directores
Banco De Desarrollo Económico para
Puerto Rico

JUNTA DE DIRECTORES
BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO

RESOLUCIÓN PARA ENMENDAR 5744
EL REGLAMENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FINANCIAMIENTO Y CONCESION DE GRANTIAS E INVERSIONES
(BDE-JD96.004)

POR CUANTO: La Junta De Directores del Banco De Desarrollo Económico Para Puerto Rico (Junta de Directores), a tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 22 del 24 de julio de 1985, según enmendada, tiene la facultad de adoptar, enmendar, cambiar y derogar los reglamentos y políticas que estime necesarios para cumplir con su responsabilidad estatutaria de administrar los negocios del Banco De Desarrollo Económico Para Puerto Rico.----------

POR CUANTO: La Junta De Directores aprobó el *Reglamento de Normas y Procedimientos de Financiamiento y Concesión de Garantías e Inversiones*, estableciendo guías para el financiamiento y concesión de garantías e inversiones el 26 de enero de 1996.----------

POR TANTO: Se resuelve por la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico enmendar el Artículo 19 del *Reglamento de Normas y Procedimientos de Financiamiento, Concesión de Garantías e Inversiones*, para que lea como sigue:----------

Artículo 19. Aprobación

El Reglamento de Normas y Procedimientos de Financiamiento, Concesión de Garantías e Inversiones del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico fue aprobado por el Presidente del Banco y por la Junta de Directores en octubre de 1991.

El mismo ha sido revisado y aprobado por la Junta de Directores en San Juan, Puerto Rico, el 26 de enero de 1996 y será vigente treinta (30) días después de ser radicado en el Departamento de Estado.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO RECOMENDADA POR EL PRESIDENTE DEL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO; ----------

Y APROBADA POR LA JUNTA DE DIRECTORES DEL BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO.

ASÍ CONSTA EN LAS ACTAS DE SU REUNIÓN DEL 25 DE ABRIL DE 1996.

Jaime Morgan Stubbe
Vicepresidente
Junta de Directores
Banco de Desarrollo Económico
para Puerto Rico

Luis E. Roque
Secretario
Junta de Directores
Banco de Desarrollo Económico
para Puerto Rico